



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo PTJA/17/2022, por el que se determina declarar como día inhábil el día viernes seis de mayo del año dos mil veintidós, con el fin de coincidir con el calendario del Poder Judicial de la Federación y del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**ACUERDO PTJA/17/2022, POR EL QUE SE DETERMINA  
DECLARAR COMO DÍA INHÁBIL EL DÍA VIERNES SEIS  
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL FIN DE  
COINCIDIR CON EL CALENDARIO DEL PODER JUDICIAL  
DE LA FEDERACIÓN Y DEL TRIBUNAL FEDERAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2022/05/04
Publicación	2022/06/01
Vigencia	2022/05/04
Expidió	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos (TJA)
Periódico Oficial	6079 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

Acuerdo PTJA/17/2022, por el que se determina declarar como día inhábil el día viernes seis de mayo del año dos mil veintidós, con el fin de coincidir con el calendario del Poder Judicial de la Federación y del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, al tenor de lo siguiente:

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- El pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículo 35 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 1 y 18, apartado A), fracciones IX y XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se encuentra plenamente facultado para emitir acuerdos generales en las materias de su competencia.

SEGUNDO.- Que con fecha treinta de marzo de dos mil veintidós, el pleno del Consejo de la Judicatura Federal emitió la circular 5/2022, de fecha treinta de marzo de dos mil veintidós, por la que determinó declarar como días no laborables, entre otros, los días viernes seis de mayo y lunes treinta y uno de octubre de dos mil veintidós.

TERCERO.- Que por Acuerdo SS/8/2022, emitido por el pleno general de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós, en su artículo segundo, declaró días inhábiles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y suspensión de términos procesales los días seis de mayo y treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós.

En mérito de lo anterior, este tribunal, con fundamento en los artículos 4, fracción III, 16 y 18, apartado A), fracciones VI, IX, XI y XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, aprueba el siguiente:



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo PTJA/17/2022, por el que se determina declarar como día inhábil el día viernes seis de mayo del año dos mil veintidós, con el fin de coincidir con el calendario del Poder Judicial de la Federación y del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

## ACUERDO

**ÚNICO.-** Que de conformidad con la parte considerativa del presente acuerdo, y con el fin de coincidir con el calendario del Poder Judicial de la Federación y del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se declara como día inhábil el día viernes seis de mayo del año dos mil veintidós; por lo tanto, no correrán términos procesales.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaria general de acuerdos, a fin de que haga de su conocimiento el presente acuerdo a los servidores públicos y personal que integra el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; gobernador constitucional del estado de Morelos; Congreso del Estado de Morelos; Poder Judicial del Estado de Morelos; Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización; Juzgados Federales de Distrito y a los Tribunales Colegiados de Circuito del Décimo Octavo Circuito en el Estado de Morelos.

**CUARTO.-** Se instruye a la jefa de departamento de Administración, para que haga las gestiones correspondientes y se publique el contenido del presente acuerdo, en la página de internet y en las redes sociales del Tribunal.

En la sesión ordinaria número cincuenta y ocho de fecha cuatro de mayo del año dos mil veintidós, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, magistrado presidente y titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, Joaquín Roque González Cerezo; magistrado Martín Jasso Díaz, titular de la Primera Sala de Instrucción; magistrado Guillermo



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo PTJA/17/2022, por el que se determina declarar como día inhábil el día viernes seis de mayo del año dos mil veintidós, con el fin de coincidir con el calendario del Poder Judicial de la Federación y del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Arroyo Cruz, titular de la Segunda Sala de Instrucción; magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, titular de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la secretaria general de acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

**El Pleno del Tribunal  
Presidente  
Joaquín Roque González Cerezo  
Magistrado titular de la Quinta Sala Especializada  
en Responsabilidades Administrativas  
Martín Jasso Díaz  
Magistrado titular de la Primera Sala de Instrucción  
Guillermo Arroyo Cruz  
Magistrado titular de la Segunda Sala de Instrucción  
Jorge Alberto Estrada Cuevas  
Magistrado titular de la Tercera Sala de Instrucción  
Manuel García Quintanar  
Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada  
en Responsabilidades Administrativas  
Anabel Salgado Capistrán  
Secretaria general de acuerdos  
Rúbricas**